

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-090816

Período 2015-2018

Acuerdo N° 1,357

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,357) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial del proceso LG-117/2016 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS.
- II- Que en fecha 6 de julio de 2016, se invitó a SEGACORP, S.A. de C.V., OD EL SALVADOR, S.A. de C.V., INDEMETAL, S.A. de C.V., CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., COPROSER, S.A. de C.V., JOSE LUIS PEREZ, AMBIENTE MODULAR, S.A. de C.V., SPAZIO, CIBER CON, S.A de C.V., JULIAN REYES MOLINA, ABASTECEDORA QUIMICA INDUSTRIAL, S.A. de C.V., DIMULSA, S.A. de C.V. y VIDUC, S.A. de C.V., para el proceso: LG-117/2016 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS, además se subió a comprasal; recibiendo ofertas el 14 de julio de 2016, por parte de CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., OD EL SALVADOR LIMITADA de C.V., AMBIENTE MODULAR, S.A. de C.V., D OFFICE, S.A. de C.V., y JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES.
- III- Que en la evaluación de las ofertas, se determinó que las ofertas de CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., AMBIENTE MODULAR, S.A. de C.V., y D OFFICE, S.A. de C.V., cumplían con los requisitos exigidos por la unidad solicitante y además las ofertas económicas se encontraban dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar parcialmente el proceso LG-117/2016 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA CLINICA EMPRESARIAL ISSS, a CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 10, 15, 16, 19, 25, 26 y 29, hasta por el monto de CINCO MIL CIENTO DIECISEIS 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,116.54); a AMBIENTE MODULAR, S.A DE C.V., los ítem 6, 7, 8, 9, 17 y 18, hasta por el monto de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,158.00); y a D OFFICE, S.A. de C.V., los ítem 11, 12, 13, 14, 20, 21, 23, 24 y 27, hasta por el monto de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

DE AMÉRICA (US\$2,550.00); y para ser entregados en los plazos establecidos en sus ofertas, los cuales se contarán a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio que por escrito le será girada por el Administrador del Contrato.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba las Órdenes de Compra correspondientes.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Declarar desiertos el ítem 22 por no haberse recibido ofertas y el ítem 28 por haberse ofertado precios demasiado altos.**
- 5. Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra al Ingeniero Fernando Arnoldo Hernández Cortez, Técnico de Proyectos de la Dirección de Talento Humano, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS NUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**